

SOBRE LA REPÚBLICA

EUROPA SUR. JUEVES, 20 DE ABRIL DE 2006

MANUEL S. LEDESMA

EN estos últimos días, son innumerables los artículos periodísticos con motivo del 75 aniversario de la II República española. En general la interpretación histórica de tan agitado período no ha podido despojarse, todavía, del ropaje ideológico de quién la hace y así, encontramos desde valoraciones extraordinariamente positivas hasta pareceres que consideran a la izquierda la verdadera responsable del fracaso del "proyecto" republicano. Sería un tanto estéril insistir en un asunto sobre el que cualquier interesado puede sacar su propia opinión si se toma la molestia de consultar la abundante documentación que, afortunadamente, ya existe al respecto; lo que sí podría ser interesante es abordar otra cuestión: ¿Tendremos III República? y, derivada de ésta, otra pregunta ¿sería deseable que tal cosa ocurriera?

Mi admirado compañero de columna en EUROPA SUR, el profesor Pérez de Vargas se ocupó del asunto en su artículo del pasado día 13, titulado: "Para mañana la República". D. Alberto reflexiona sobre la segunda cuestión y, en su opinión, poner en entredicho el actual modelo de Estado de Monarquía parlamentaria frente a una hipotética futura República –que no adjetiva–, "debilita la cohesión política y es un peligroso salto atrás en el proceso de consolidación de la democracia" y además subraya la futilidad de tal cuestión argumentando que no existe ninguna diferencia esencial entre ambos modelos de Estado.

Por una vez, no estoy de acuerdo con el profesor y quizá pueda servir la discrepancia –que no polémica– para interesar a los lectores en algo que, dicho sea de paso, los políticos están encantados de que no les preocupe. En primer lugar es difícil "acusar" al ideal republicano de poner en peligro la democracia española por la sencilla razón de que ésta, no existe y no existe porque no se cumplen ninguna de las dos condiciones que, 'sine qua non', debería tener: la elección directa de nuestros representantes políticos y la separación de los poderes del Estado. Nuestra democracia es, de facto, una oligarquía de partidos donde los parlamentarios son elegidos por los aparatos de los mismos y donde el poder legislativo y el poder judicial están férreamente sometidos al poder ejecutivo. En cuanto a las diferencias entre Monarquía y República son tantas que puede decirse que la definición de la segunda es la negación de la primera. No obstante, no le faltaría un punto de razón a don Alberto si a lo que se refiere es a una República parlamentaria que cumpliera la misma función oligárquica que nuestra Monarquía, esto es, no ser representativa de la sociedad civil a causa del sistema electoral y seguir favoreciendo la corrupción amparando la Partitocracia. Ahora bien, discrepo de él, si de lo que hablamos es de una República Constitucional (adjetivación de García Trevijano), con un presidente elegido por sufragio directo de todos los españoles. Entonces es posible que, tal como ocurrió en Estados Unidos, éste nuevo sistema presidencialista, produjese el efecto integrador y patriótico que no ha logrado la Corona e hiciese que cuestiones como la unidad de España o la propia democracia dejasen de ser negociables. Un sistema con elecciones que designen de modo separado a los representantes de los ciudadanos y al Presidente de la República; donde los que ejecuten las leyes no sean los que las hagan en el parlamento y donde los cruciales Tribunales de Justicia vuelvan a ser fiables en el momento en que los partidos no tengan el poder de nombrar, por cuotas, a sus magistrados. No sé si la República "será para mañana" pero, presumo que si "no es" –en contra de lo que opina el señor Pérez de Vargas– la que "dejará de ser" es España.